

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Versión: 00	Página 1 de 1

ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 1112 DE 2018.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: STEPHANIE CAROLINE BARRIOS RODRIGUEZ

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$8.253.607) MONEDA CORRIENTE

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

El suscrito, **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **40.986.399**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto de encargo No. 0218 del 22 de junio del 2018, debidamente posesionado, facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 del 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **STEPHANIE CAROLINE BARRIOS RODRIGUEZ** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **1.123.625.717**, expedida en San Andrés, Isla, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adicional N°. **01** al contrato N°. **1112** de 2018, que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios Profesionales No. **1112** de 2018, cuyo objeto es: EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a Prestar sus Servicios Profesionales para apoyar en los procesos y proyectos del PDA y PGIRS, Diseño Construcción, Adecuación, Ampliación y Ornato de los cementerios del Departamento. **Alcance del Objeto del Contrato:** 1) Apoyo en la Estructuración de los lineamientos técnicos y soportes necesarios para proyectos de agua, saneamiento básico y ambiente del, Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por intermedio de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente dentro de los Planes Sectoriales agua saneamiento básico y medio ambiente. 2) Participar en la estructuración y formulación de la política ambiental del departamento a través de la definición y formulación de proyectos ambientales, de agua, y de saneamiento básico. 3) Participar en el diligenciamiento de las peticiones o solicitudes de informes que sean requeridos a la entidad por terceros, de igual forma adelantar los análisis sobre los procesos que le sean requeridos por la entidad sobre los componentes de agua, saneamiento básico y medio ambiente.- **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO: Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato N°.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación, 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Versión: 00	Página 2 de 1

1112 de 2018, las cuales quedarán de la siguiente manera.- **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente adición es la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$8.253.607) MONEDA CORRIENTE**, que serán tomados del presupuesto con cargo a la identificación presupuestal **03-3-31-20**, denominado: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla, Caribe, de conformidad con el certificado de disponibilidades presupuestal número **3582** de junio 25 de 2018.- **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente manera: Dos pagos de TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.301.443), MONEDA CORRIENTE y un pago de: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.650.721), contra entrega de las actividades y productos esperados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.- **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO:** El termino de duración de la presente adición será de dos (2) meses y Quince (15) días más contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal.- **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. 1112 de 2018, continúan vigentes y se entienden incorporadas a la presente adición No. 01.- **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICION:** Forman parte integral de este adicional valor y Plazo No. 01 al contrato No. 1112 de 2018, el certificado de disponibilidad número **3582** del 25 de junio de 2018, Acta de Justificación de adicional y Bo.Vo. de la señora Gobernadora (E) del Departamento para la realización de la Adición. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los () días del mes de Junio de 2018


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretaria General (E)


FEDERICO LEVER GASCA
Secretario (E) de Servicios Públicos y Medio Ambiente


STEPHANIE CAROLINE BARRIOS RODRIGUEZ
EI CONTRATISTA